



INFORME DE EVALUACIÓN Y SELECCION

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-032-2026

En la Oficina de Talento Humano del departamento del Magdalena, siendo el día 07 de julio de 2026, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Cumpléndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día 26 de junio de 2026 a las 10:00 AM, para lo cual se recibieron la siguiente propuesta a través del SECOP II:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	PREVENIR 1A S.A.	25/06/2026 5:06:34 PM	\$3.614.480
2	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	25/06/2026 6:06:41 PM	\$2.688.000
3	SERVICIOS MEDICOS OLIMPU S IPS	26/06/2026 8:34:16 AM	\$2.882.000
4	S.I.S.M (Servicios integrales de salud)	26/06/2026 8:51:00 AM	\$3.970.000

II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

Dentro de las propuestas allegadas al siguiente proceso de contratación, se lograron apreciar propuestas que contemplan lo indicado dentro de los estudios previos anexos en los documentos del proceso, para lo cual se evaluara la oferta de menor valor, considerando el criterio de MONTO AGOTABLE, toda vez que no se puede apropiar la totalidad del presupuesto debido a las siguientes consideraciones:



1. Los productos inmersos dentro de la oferta económica están contemplados por valor unitario, no por cantidades.
2. No se tiene certeza de las cantidades necesarias, por ende, se estipulo la premisa de MONTO AGOTABLE.

De acuerdo con lo anterior, las propuestas que se consideraron fueron las siguientes comenzando por la de menor precio y precisando el cabal cumplimiento de los requisitos, al incumplir con alguno de ser subsanable se realizarán las recomendaciones correspondientes, de no ser subsanable se analizará la siguiente y así sucesivamente:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS	25/06/2026 6:06:41 PM	\$2.688.000
2	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS	26/06/2026 8:34:16 AM	\$2.882.000
3	PREVENIR 1A S.A.	25/06/2026 5:06:34 PM	\$3.614.480
4	S.I.S.M (Servicios integrales de salud)	26/06/2026 8:51:00 AM	\$3.970.000

Respecto del anterior una vez analizada las propuestas económicas presentadas por los oferentes, se logró evidenciar que la propuesta económica presentada por la empresa **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS** fue la de menor valor, por consiguiente y una vez verificado este requisito, se logró apreciar que esta oferta logra evadir una posible configuración de oferta con precio artificialmente bajo, por consiguiente se procedió a revisar cada uno de los requisitos mínimos habilitantes solicitados por la entidad, además de la debida habilitación de los servicios de conformidad con lo establecido en la Resolución [3100](#) de 2019 modificada por la Resolución [544](#) de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Se procede ahora con la verificación de los requisitos de la propuesta:

III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verificaron los requisitos habilitantes como persona jurídica de **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS**:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	Capacidad jurídica			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.		CUMPLE		
2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento		CUMPLE		



Documentos para anexar persona jurídica				
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	CUMPLE		
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	N/A		<i>Representante Legal autorizado según certificado de existencia y representación legal (Página 4).</i>
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE		<i>Representante legal MARLUZ CABARCAS PABA CC 1.095.916.209</i>
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)	CUMPLE		
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)	CUMPLE		
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)	CUMPLE		
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)	NO CUMPLE		
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	NO CUMPLE		<i>Se requiere rut actualizado el que se aporta fue expedido hace un año</i>
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría sociedad y representante legal-	CUMPLE		
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	CUMPLE		
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE		



12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal	CUMPLE		
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.	N/A		
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	N/A		NO ESTA OBLIGADA
15.	Oferta Económica (Anexo 5)	CUMPLE		
16.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	N/A		

REQUISITO DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación o que sumadas sean igual o superior al presupuesto estimado. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista. Requisitos que serán de validación y revisión por parte del supervisor del presente contrato.		X	La cuantía que se avizora en las certificaciones aportadas no son igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación y que sumadas no son iguales o superior al presupuesto estimado.

una vez revisados los requisitos mínimos habilitantes en el presente proceso de invitación pública, se logró evidenciar que la empresa **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS NO CUMPLE** a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual se recomendó a la entidad subsanar los mismos.

además se realizó la revisión de la habilitación de los servicios en cumplimiento de lo establecido en la Resolución [3100](#) de 2019 modificada por la Resolución [544](#) de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya, de lo cual lo consultado en el **REPS** (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) arrojó la siguiente información:



C&M CONSULTORES IPS	900422116-1	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, OPTOMETRIA, FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO CLINICO, PSICOLOGIA Y FISIOTERAPIA	NO TIENE HABILITADO IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES (PARA REALIZACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA) NO TIENE HABILITADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO. NINGUN SERVICIO TIENE HABILITADO LA MODALIDAD EXTRAMURAL PARA LOS EXAMENES Y ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO. SU SEDE ES EN EL BANCO –MAGDALENA. NO TIENE SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, LO CUAL NO BRINDA UNA GARANTIA EN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD.	NO CUMPLE
--	--------------------	--	---	-----------

En consecuencia, una vez realizado el respectivo análisis de la oferta presentada por la entidad **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS**, **NO CUMPLE** por lo cual se invitó a sustentar y subsanar la oferta, de lo cual el oferente aportó documentos y subsanaciones tendientes de consideración por parte de la entidad, por ende es menester precisar que uno de los requisitos que se recomendó al proponente sustentar y subsanar fue el concerniente a la experiencia certificada, de lo cual expresa en documento anexo a los allegados lo siguiente “ *Al respecto, es importante señalar que la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes se encuentra expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que regula el funcionamiento del RUP administrado por las Cámaras de Comercio.*

Así mismo, los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, contenidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establecen que cuando la experiencia se encuentra registrada en el RUP, el valor de los contratos debe verificarse con base en los salarios mínimos allí inscritos y, para efectos de expresar dicho valor en pesos, debe multiplicarse por el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente correspondiente al año en que se realiza la evaluación de la propuesta.”

De lo anteriormente expuesto por parte de la empresa **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS**, es menester precisar que dentro del proceso de mínima cuantía la entidad tiene la potestad y la discrecionalidad de establecer los criterios y requisitos de experiencia que crea son garantes del cumplimiento del objeto contractual, por lo cual esta entidad estimo para este el aportar: “El Oferente deberá **certificar haber celebrado por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación o que sumadas sean igual o superior al presupuesto estimado. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista. Requisitos que serán de validación y revisión por parte del supervisor del presente contrato.**”, por consiguiente la entidad no estimo o considero necesario para el cumplimiento de este requisito la evaluación de contemplado por cada oferente dentro del RUP, por lo cual los argumentos expuestos y la subsanación presentada por parte de la empresa **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS**, no cumple con los criterios exigidos por la entidad, toda vez que los valores soportados en los documentos allegados dentro de la oferta no alcanzan el estimado por la entidad, además de que se aportaron documentos contractuales de lo cual no pueden entenderse como



certificaciones de experiencia, toda vez que no es un documento oficial emitido por la entidad con la cual tuvo el vínculo contractual y del cual no cumple con las formalidades exigidas dentro de este proceso de invitación pública.

Por consiguiente, no se encuentra subsanada la oferta presentada por la empresa **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS**, y no se recomienda aceptar la misma, sin embargo, en aras de garantizar una mayor agilidad dentro del proceso se entró a evaluar la siguiente oferta presentada por **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS**.

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes como persona jurídica de **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS**:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	Capacidad jurídica			
1.	Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.	CUMPLE		
2.	No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento	CUMPLE		
Documentos para anexar persona jurídica				
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	CUMPLE		
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	N/A		<i>Representante Legal autorizado según certificado de existencia y representación legal (Página 4).</i>
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE		<i>Representante legal MAYERLIN DEL CARMEN VASQUEZ CARDENAS CC 64.868.828</i>
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)	CUMPLE		



5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)	CUMPLE		
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)	CUMPLE		
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)	NO CUMPLE		
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE		
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría sociedad y representante legal-	CUMPLE		
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	CUMPLE		
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE		
12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal	CUMPLE		
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.	N/A		
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	CUMPLE		
15.	Oferta Económica (Anexo 5)	CUMPLE		
16.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	N/A		

REQUISITO DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
--------------------------	--------	-----------	-------------



El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación o que sumadas sean igual o superior al presupuesto estimado. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista. Requisitos que serán de validación y revisión por parte del supervisor del presente contrato.	X		
---	---	--	--

una vez revisados los requisitos mínimos habilitantes en el presente proceso de invitación pública, se logró evidenciar que la empresa **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS NO CUMPLE** a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual se recomendó a la entidad subsanar los mismos.

además se realizó la revisión de la habilitación de los servicios en cumplimiento de lo establecido en la Resolución [3100](#) de 2019 modificada por la Resolución [544](#) de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya, de lo cual lo consultado en el **REPS** (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) arrojo la siguiente información:

SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS LTDA	800033723-0	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, OPTOMETRIA, FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, LABORATORIO CLINICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES, PSICOLOGIA Y FISIOTERAPIA	NO TIENE HABILITADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACION DE ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO. NINGUN SERVICIO TIENE HABILITADO LA MODALIDAD EXTRAMURAL PARA LOS EXAMENES Y ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO.	NO CUMPLE
---	--------------------	---	---	-----------

Una vez brindado el plazo para presentar las subsanaciones requeridas la entidad no recibió documento alguno tendiente a subsanar los requisitos faltantes por parte de la empresa **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS**, por lo cual no se recomienda aceptar dicha oferta.

Debido a lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la oferta siguiente dentro del proceso de invitación pública, la cual fue la presentada por **PREVENIR 1A S.A.**, por valor de **\$3.614.480**.

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes como persona jurídica de **PREVENIR 1A S.A.**:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	Capacidad jurídica			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.		CUMPLE		



2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento		CUMPLE		
Documentos para anexar persona jurídica				
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	CUMPLE		
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	N/A		<i>Representante Legal autorizado según certificado de existencia y representación legal (Página 3).</i>
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE		<i>Representante legal JOSE MARIA BENAVIDES DE VEGA CC 12.562.715</i>
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)	CUMPLE		
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)	CUMPLE		
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)	CUMPLE		
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)	NO CUMPLE		
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE		
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría sociedad y representante legal-	CUMPLE		
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	CUMPLE		
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE		



12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal	CUMPLE		
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.	N/A		
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	CUMPLE		
15.	Oferta Económica (Anexo 5)	CUMPLE		
16.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	N/A		

REQUISITO DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El Oferente deberá certificar haber celebrado por lo menos dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, donde su objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial determinado en esta contratación o que sumadas sean igual o superior al presupuesto estimado. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista. Requisitos que serán de validación y revisión por parte del supervisor del presente contrato.	X		

además se realizó la revisión de la habilitación de los servicios en cumplimiento de lo establecido en la Resolución [3100](#) de 2019 modificada por la Resolución [544](#) de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya, de lo cual lo consultado en el **REPS** (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) arrojó la siguiente información:

PREVENIR 1-A SA.	819.001.920- 7	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OPTOMETRIA, FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO,	TIENE HABILITADO TODOS LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL.	CUMPLE
---------------------	-------------------	--	---	--------



		LABORATORIO CLINICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES, PSICOLOGIA Y FISIOTERAPIA		
--	--	---	--	--

III. RECOMENDACIONES

Hechas las verificaciones del caso, recibidos los documentos, y analizadas las subsanaciones presentadas por los oferentes, se pudo constatar que los proponentes **C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS y SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS**, quienes se presentan como persona jurídica, las ofertas presentadas **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública de mínima cuantía publicada por la entidad, además se realizó la revisión de la habilitación de los servicios en cumplimiento de lo establecido en la Resolución **3100** de 2019 modificada por la Resolución **544** de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya, de lo cual lo consultado en el **REPS** (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) arrojó que no cuentan con varios servicios habilitados los cuales son necesarios por la entidad, toda vez que contratar servicios sin la respectiva **habilitación** puede acarrear sanciones legales y multas por incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para garantizar la validez legal de las valoraciones, estas deben realizarse a través de prestadores debidamente registrados en el **REPS**, debido a lo argumentado la entidad entro a valorar la oferta presentada por la empresa **PREVENIR 1A S.A**, siendo la siguiente de menor valor dentro del proceso de invitación publica, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.614.480)**, de lo cual se logro apreciar que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos por la entidad, además de contar con la debida habilitación de los servicios, lo cual brinda una garantía real del debido cumplimiento del objeto contractual, por lo cual se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por **PREVENIR 1A S.A.**

Publíquese el presente informe de selección en el SECOP en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. En Santa Marta a los 07 días de julio de 2026.

MARIO ALBERTO MEDINA PEREZ
Jefe Oficina de Talento Humano (E)
Gobernación del Magdalena